

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTRO s/APREMIO FISCAL - Expte. Nº 1622/04", se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula Nº 1572-G-131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 19 de Noviembre de 2008, a las 10:00 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 2.785,55.- (A.I.I.), por lote; de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con una última base del 20% del avalúo del impuesto inmobiliario, los siguientes inmuebles (Lotes 19 y 20 Manzana "E", Sector 36, y que según su título se describe así: Una fracción de terreno de campo, la que según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Roberto Waters, archivado en el Dpto. Topográfico de la Dirección Gral. de Catastro bajo el Nº 53.767, del corriente año, se designa como lote Uno-A y de acuerdo al mismo se halla situado en la zona rural de Roldán, Distrito del mismo nombre, Departamento San Lorenzo en esta Provincia, está ubicada sobre la ruta Nº 16, a los 1.105 m., 15 cm. de un camino público que corre contiguo y paralelo a las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, mide 195 m. 4 cm. de frente al Oeste; 517 m. 50 cm. de fondo al Norte, formando en su unión con la línea anterior un ángulo de 89 grados 49 minutos, 4 segundos; 194 m. 28 cm. de contrafrente al Este, formando en su unión con la anterior un ángulo de 90 grados 8 minutos 40 segundos, y 517 m. 25 cm. de fondo en su lado Sud, formando en su unión con la anterior un ángulo de 89 grados 56 minutos 42 segundos, y en su unión con la línea del frente un ángulo de 90º 5 minutos 34 segundos, linda por su frente al Oeste con la Ruta Nº 16; al Norte con Justina Matilde Cettou de Burki; por el Este con Luis U. Cettou de Andersen y por el Sud con el lote Uno-B del mismo plano; encerrando una superficie total de 10 hectáreas, 7 áreas, 22 centiáreas, 7.335 centímetros cuadrados. Los inmuebles, dos lotes de terrenos baldíos, libres de personas y cosas, se venden desocupados, conforme acta de constatación, glosada a autos. De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre de los demandados, al Tº 154, Fº 293, Nº 130972, Dpto. San Lorenzo. Los demandados registran Inhibiciones: 1) al Tº 104 I, Fº 599, Nº 211420, de fecha 26/03/1992, dentro de los autos Pérez, Carlos F. s/Concurso - Expte. Nº 1097, año 1985; 2) al Tº 104 I, Fº 535, Nº 210813, de fecha 23/03/1992, dentro de los autos Pérez Carlos F. sobre quiebra c/Luis F. Pérez y Urbanizaciones Luis y Carlos Pérez. Soc. de Hecho s/Extensión de Quiebra - Expte. Nº 64 Bis, año: 1986, ambos tramitan por ante el Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ª. Nominación de Rosario; 3) al Tº 116 I, Fº 9833, Nº 393798, de fecha 12/10/2004, por la suma de \$ 440, dentro de los autos caratulados: "Municipalidad de Rosario c/Eduardo Pérez s/Apremio - Expte. Nº 3726/1996, Juzgado de Ejecución Civil 1ra. Nominación. El Inmueble no registra Hipoteca, registra Embargo, al Tº 114 E, Fº 8968, Nº 397864, de fecha 14/11/2005, por la suma de \$ 3.353,10.-, por orden de este Juzgado y para estos autos. Quién resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% a cuenta de precio, más el 3% de comisión de ley al Martillero, más el 2% en concepto de tasa de remate conforme Ordenanza Municipal Nº 482/06, en efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectúa el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales- a la orden de este Juzgado y para estos autos.- Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia, e I.V.A., si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyase, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f Código Fiscal). Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. En el supuesto de compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente. Se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría.- Se encuentra agregado en autos, para su revisión, copia simple de la Escritura de Dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia, deficiencia o falta de los mismos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 24 de Octubre de 2008. Fdo.: Dra. Mónica L. Gesualdo, Secretaria.

S/C 51659 Nov. 6 Nov. 10

POR

EDUARDO ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 9ª. Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: FERRANTI, SILVIA N. c/Otro s/Inc. Art. 260 (Expte. 556/07), se ha dispuesto que el martillero Eduardo A. Romero (Mat. 723-R-50, D.N.I. 13.255.039), venda en pública subasta al último y mejor postor en las Puertas del Juzgado Comunal de Pérez, el día 25 de Noviembre de 2008 a las 11 hs. el siguiente inmueble embargado en autos a saber: "Un terreno situado en las inmediaciones de la ciudad de Pérez, de este Depto. Rosario, señalado como el lote N° veintiseis de la manzana letra J, del plano especial de subdivisión inscripto en el Registro respectivo bajo el N° 67.487 del año 1971, ubicado dicho terreno en calle 9, entre calles "A" y "B", a los 48 mts. de calle "B" en dirección al O. mide 9 mts de frente al O por 30 mts. de fondo, o sea una sup. de 270 mts.2, lindando por su frente al O con calle 9, por el lote con lote N° 28, por el S con lote N° 26 y por el E con fondos del lote N° 16, todos de igual manzana y plano y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 402 F° 50 N° 110879 Depto. Rosario, a nombre del demandado, registrándose un embargo para estos autos y de este Juzgado al T° 117 E F° 5250 N° 384121 del 09.09.08 por \$ 1.326 no constando hipotecas ni inhibiciones. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 27.000. y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores finalmente con la base equivalente al 20% de la base original, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo dentro de los 5 días posteriores de notificada la aprobación de la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el Art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que gravan la venta y correspondiente transferencia de dominio. En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 30 de Octubre de 2008. Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 150 51613 Nov. 6 Nov. 10

POR

EDUARDO PRIETO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 15 de Arroyo Seco, se dispuso que el martillero Eduardo Prieto D.N.I. 05.990.980 remate el 19 de noviembre de 2008 a las 11 Hs. la mitad indivisa en autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/PIETRANI JUAN FRANCISCO s/Demanda Ejecutiva - Expte. N° 226/03, en la puerta del Juzgado de Acebal en caso de que fuera inhábil por fuerza mayor no se pudiese realizar, se realizará el primer día hábil siguiente con las mismas condiciones establecidas del siguiente Terreno ubicado en la calle Rivadavia entre Gra. Güemes y Simón de Iriondo a los 38,55 mts de Iriondo al Oeste y a los 43,95 mts. de Güemes al E. de 10 mts. de frente por 36 mts. de fondo Inscripto al dominio en el T° 576, F° 349, N° 255147. Saldrá a la venta con una Base del I.I. de pesos quinientos diecinueve con 90/100 (\$ 519.90) de no haber postores con una Retasa del 25% o sea Pesos Trescientos Noventa y nueve (\$ 399) de continuar en la misma condición con una base mínima del 30% del I.I. o sea pesos ciento cincuenta y cinco con 97/100 (\$ 155,97). La postura mínima en todos los casos será de pesos cincuenta (\$ 50). Los títulos agregados en autos, no siendo admisible planteo alguno por falta de suficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Informes del Registro General de Propiedades establece que hay. Inhibiciones al F° 115 I, F° 5372 0, N° 358688 de fecha 4.7.2003 Monto \$ 773,84 de estos autos, al T° 115 I, F° 5373 0, N° 358689 de fecha 4.7.2003 monto \$ 1.811,29 de estos autos, al T° 116 I, F° 11750 0, N° 412382 0 de fecha 2-12-2004 Monto 544.255,90 por Derosa Alberto A. s/Embargo Preventivo Juzgado Distrito 10ª al T° 118 I, F° 8312 0, N° 380316 0 de fecha 11.9.2004 monto 915.802.94 por Nicoletta Armando c/Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora de la Mutual de Socios del Club Atlético Acebal s/Ordinario. Por responsabilidad juzgado Distrito (nacionales, provinciales, comunales.) IVA si correspondiere, gastos sellados y honorarios notariales por transferencia dominial, mensuras, regularización de planos y/o medianerías, impuesto nacional de transferencia (ley 239059 Impuesto Provincial ingresos brutos (art. 125 inc f., Código Fiscal). El oferente deberá estar presente en el remate. El que resulte comprador deberá abonar a la aprobación de la subasta en concepto de seña el 30% del total más el 3% de comisión del martillero, el saldo a la aprobación de la subasta con todas las prevenciones de Ley. Todo esto se hace saber a fines y efectos legales. Arroyo Seco, a los días del mes de octubre de 2008. Fdo. Dra. Dora María Corrente (Jueza). Dr. Alberto Juan Llorens (Secretario).

S/C 51673 Nov. 6 Nov. 12